

7. Requisitos específicos del licitador.

a) Se exigirá la siguiente clasificación: Grupo/Subgrupo/Categoría: A5f, B2f.

b) Se solicitarán los medios de acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica previstos en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de contratos de las administraciones públicas en los términos que figuran en el pliego de bases y la documentación adicional que se indica en el mismo.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite: 19 de septiembre de 2006 a las 13 horas.

b) Documentación a presentar: la exigida en el pliego de bases.

c) Lugar de presentación: en la dirección indicada en el punto 6.

d) El licitador estará obligado a mantener su oferta durante 4 meses, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

e) Cada concursante podrá presentar una oferta (la oferta base) y todas las variantes que estime oportuno, siempre que estén adecuadamente separadas y diferenciadas.

No se admitirán las proposiciones presentadas por correo de acuerdo con lo que se prevé en el pliego de bases.

9. Apertura de las ofertas. Tendrá lugar en la dirección indicada en el punto 6 a las 10.45 horas del día 28 de septiembre de 2006.

11. Los gastos del anuncio serán a cargo del adjudicatario del contrato.

12. Fecha de envío al Diario Oficial de la Unión Europea: 28 de julio de 2006.

13. La información relativa a la convocatoria del concurso y la documentación asociada al mismo se encuentra disponible en la página web <http://www.gisa.es/>

Barcelona, 28 de julio de 2006.—La Jefa de Contratación, Eugenia Tudela Edo.—48.008.

SANTANDER GESTIÓN DE ACTIVOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, SOCIEDAD GESTORA DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA

Anuncio de fusión de fondos de inversión

Santander Gestión de Activos, Sociedad Anónima, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Gestora, de una parte y Santander Investment, Sociedad Anónima, Entidad Depositaria, de otra, han adoptado el acuerdo de fusión por absorción de los Fondos de Inversión que más adelante se indican, de conformidad con lo que a continuación se establece, con disolución sin liquidación de cada una de las instituciones absorbidas y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a sus respectivas instituciones absorbentes, sucediendo estas últimas, a título universal, en todos los derechos y obligaciones de sus absorbidas:

Proyecto de Fusión.—Banif RF Duración, FI (próximo Banif RF Duración Flexible, FI) (Fondo Absorbente) y

Banif Renta Fija, FI y Banif RF Largo Plazo, FI (Fondos absorbidos).

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado el Proyecto de Fusión de Fondos relacionado, con fecha 3 de agosto de 2006.

Asimismo se informa que el Fondo Absorbente modificará su Reglamento de Gestión, mediante la adopción de un Texto Refundido, al objeto de adaptarlo al texto normalizado publicado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y, además, para recoger el cambio de denominación del fondo Banif RF Duración, FI, que pasará a ser Banif RF Duración Flexible, FI.

Se informa a los partícipes de todos los Fondos afectados del derecho de separación que les asiste, ejercitable en el plazo de un mes a contar desde la remisión de la comunicación de la fusión que, de forma individualizada, se ha realizado, sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto alguno.

Igualmente se informa del derecho de los acreedores de cada uno de los Fondos que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de este anuncio.

El proyecto de Fusión antes citado puede consultarse en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el domicilio de la Gestora.

Madrid, 9 de agosto de 2006.—El Vicesecretario del Consejo de Administración de Santander Gestión de Activos, S. A., SGIIC, Antonio Faz Escaño.—49.809.